



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2019-05252511-
referenciado: Actualización valores prestaciones Hemodiálisis, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones de Hemodiálisis, la cual resultó acordada mediante negociación entre el MINISTERIO de SALUD y la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIÁLISIS Y TRASPLANTES RENALES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, resultando el 4,6% a partir del 01 de Enero y el 5,2% a partir del 01 de Febrero de 2023, en el valor de la sesión pura, modificándose asimismo el valor del traslado urbano.

Que cabe mencionar que al ajuste de valores propuesto se aplica un aumento sobre el valor del traslado urbano que pasa en Enero de 2023 a \$1.082.- y febrero de 2023 a \$1.125, que se adicionan al valor de la sesión; asimismo se propone actualizar el valor de km. excedente a (\$76,00) para el mes de enero de 2023 y a (\$79,00) para el mes de Febrero de 2023.

Que además se sugiere incorporar al Convenio una Cláusula relativa a la provisión de catéter en diálisis Aguda, a partir del mes de enero de 2023.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere proceder con lo peticionado.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobado la actualización de valores de las prestaciones de Hemodiálisis, convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIÁLISIS Y TRASPLANTES RENALES DE MENDOZA (A.P.P.H.T.R.M.) y la CAMARA ARGENTINA DE SERVICIOS y PRODUCTOS DE TERAPIA RENAL, conforme se detalla a continuación:

Valor Sesión Pura:

- 4,6% a partir del 01 de Enero de 2023.
- 5,2% a partir del 01 de Febrero de 2023.

Valor Traslado Urbano:

- A partir de Enero de 2023 a PESOS UN MIL OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.082,00)



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- A partir de febrero de 2023 a PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$1.125,00.-)

*Dichos valores se adicionan al valor de la sesión.

- Incrementar el valor de km. excedente en Pesos Setenta y Seis con 00/100 (\$76,00), a partir del mes de Enero de 2023 y en Pesos Setenta y Nueve con 00/100 (\$79,00) a partir del mes de Febrero de 2023.

ARTICULO 2º - Aprobar la ampliación del Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS y la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIÁLISIS Y TRASPLANTES RENALES DE MENDOZA (A.P.P.H.T.R.M.) y la CAMARA ARGENTINA DE SERVICIOS y PRODUCTOS DE TERAPIA RENAL, incorporando una Cláusula relativa a la provisión de catéter en diálisis Aguda, a partir del mes de Enero de 2023, conforme se detalla a continuación:

- Diálisis Paciente Agudo:

Se considerará incluido en el módulo hasta un (1) Catéter Venoso Central, doble lumen durante las diálisis agudas realizadas al paciente. En caso del paciente necesitar Catéter o catéteres adicionales, se tendrá en cuenta el lugar de realización.

Si la diálisis es realizada en el Hospital El Carmen, el catéter adicional será provisto por el Hospital; en el caso de ser realizado en un efector de la libre elección el catéter adicional será facturado por la Asociación de Hemodiálisis a OSEP.

Se crea el código con un valor a cargo de OSEP de Pesos Nueve Mil Quinientos veintinueve (\$9.529,00).

ARTICULO 3º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 4º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 14 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20-04-2023.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P / EE N°5252511-19, Actualización valores Hemodialisis

Datos Generales

N° de Expte: 5252511-EE-2019	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------